ARCHIVO ELECTRONICO
DE APODERAMIENTOS JUDICIALES

14/03/2023

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE APODERAMIENTO APUD-ACTA EN EL ARCHIVO ELECTRONICO DE APODERAMIENTOS JUDICIALES

En el día de la fecha, consultada la Base de Datos del Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales, consta la siguiente información en relación con el apoderamiento con número de referencia 2657851

COMPARECE (1):

D/Dª DAMIAN RICARDO BANEGAS PEREA CON NIF 74170117Q CON DOMICILIO EN ELCHE/ELX (ALACANT/ALICANTE), CALLE PINTOR JOSÉ CAÑIZARES Nº 3 CP 03202

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE:

En su propio nombre

DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION:

No constan

OTORGA:

PODER GENERAL PARA PLEITOS CON LAS FACULTADES EXPRESADAS EN EL ARTÍCULO 25.1 DE LA LEY 1/2000, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL,

PARA INTERVENIR EN (3):

- CUALQUIER ACTUACIÓN JUDICIAL

OBSERVACIONES (5):

No constan

A FAVOR DE (6):

D/Dª ANTONIA FAUSTINA GARCIA MORA CON NIF 21976853P PROCURADOR DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ELCHE

D/Dª YOLANDA SANCHEZ ORTS CON NIF 74222728A PROCURADOR DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ELCHE

D/Dª GUSTAVO ADOLFO GOMEZ DEVESA CON NIF 74193613Y ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ELCHE

OTROS DATOS DEL APODERAMIENTO (7):

VIGENCIA: DESDE 14/03/2023 HASTA 13/03/2028

ESTADO: VIGENTE

FECHA DE CREACIÓN: 14/03/2023 10:12:41

OTROS DOCUMENTOS:

Solicitud_ApudActa_74170117Q.pdf

Código Seguro de Verificación: E04799402-AJ:97JG-NibW-U2ae-ZFup-B

Puede verificar este documento en: https://sedejudicial.justicia.es

El presente certificado refleja la situación del apoderamiento indicado en la fecha de expedición y se emite exclusivamente a efectos de acreditación.

(1) Las personas que otorgan el poder, podrán actuar en su propio nombre o en representación de un tercero o de una entidad, en cuyo caso debe aportarse documentación que acredite fehacientemente dicha representación. El formato de esta documentación podrá ser, con carácter general, un documento digital en formato PDF o, en el caso de tratarse de una escritura pública otorgada ante notario con fecha de protocolo posterior al 1 de enero de 2017, el CSV o código seguro de verificación asignado a dicho documento.

(2) De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, relación de facultades ordinarias que se han excluido del presente apoderamiento.

(3) El poder otorgado puede serlo para ser presentado en cualquier actuación judicial, en los expedientes judiciales seguidos en uno o varios tipos de órganos judiciales o en un expediente judicial incoado en una determinada oficina judicial.

(4) De conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, relación de facultades especiales y de facultades ordinarias, excluidas con anterioridad, que se han incluido en el presente apoderamiento.

(5) Cualquier otra particularidad que se haya hecho constar en el apoderamiento otorgado.

(6) Profesional o profesionales apoderados. En el caso de que alguno de ellos hubiera renunciado se indicará la fecha de la renuncia.

(7) Plazo de vigencia y estado del apoderamiento a la fecha de referencia.

Código Seguro de Verificación: E04799402-AJ:97JG-NibW-U2ae-ZFup-B

Puede verificar este documento en: https://sedejudicial.justicia.es